

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Impresión: Rotopress

XXXIII

Managua, D. N., Lunes 24 de Julio de 1978

No. 163

**SUMARIO**

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<i>Pág.</i>
<b>CAMARA DEL SENADO</b>	
Cuadragésimo-nona Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	2377
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Lista de Naturalización Nicaragüense Señor Eduardo A. Romero M. . . . .	2378
Lista de Jurados para el Departamento del Río San Juan 1978-1979 . . . . .	2378
Lista de Jurados para Puerto Cabezas durante el Período 1978-1979 . . . . .	2379
Lista de Jurados para Chinandega durante el Período 1978-1979 . . . . .	2380
Lista de Jurados para Jinotega durante el Período 1978-1979 . . . . .	2383
Lista de Jurados para Diriamba durante el Período 1978-1979 . . . . .	2383
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>	
Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Margarita Gutiérrez E.	2384
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Apruébase Constitución de Cooperativa de Trabajo 14 de Mayo de Niquinohomo . . . . .	2385
Apruébase Reforma a Cooperativa de Ahorro y Crédito de LA FANISA . . . . .	2385
Apruébanse Contratos de Préstamos entre Cooperativas de Ahorros Avances R. L. La Trinidad y Ciudad Darío, R. L., con FUNDE . . . . .	2386
Autorízase Reforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ministerio del Trabajo . . . . .	2387

**TELCOR**

<i>Pág.</i>	<i>Pág.</i>
	Invitación de Licitación para Proyecto Segunda Etapa de la Arteria Regional de Telecomunicaciones . . . . .
	2387

**MINISTERIO DE ECONOMIA.**

**INDUSTRIA Y COMERCIO**

	Sección de Patentes de Nicaragua
	Marca de Fábrica . . . . .
	2388
	Cambio Razón Social . . . . .
	2388

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

	Aviso de Subasta en la Dirección General de Aduanas de Managua . . . . .
	2388

**SECCION JUDICIAL**

	Remates . . . . .	2388
	Títulos Supletorios . . . . .	2391
	Donaciones de Solares Municipales . . . . .	2391
	Solicitud de Reposición de Título de Acciones Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. . . . .	2391
	Solicitud de Cancelación de Contrato de Certificado de Ahorro de Financiera de la Vivienda . . . . .	2391
	Solicitud de Reposición a "FIA" de Título "Certificado de Mutuo" . . . . .	2392
	Solicitud de Adopción de Menor Cristian Antonio . . . . .	2392
	Solicitud de Adopción de Menor Blanca J. Ruiz P. . . . .	2392
	Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	2392
	Indicador de "La Gaceta" . . . . .	2392

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

CUADRAGESIMO-NONA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Ma-

nagua, Distrito Nacional, a las doce y cinco minutos de la tarde del día miércoles, once de febrero de mil novecientos setenta y seis. Presidencial del honorable Senador Don

Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor J. David Zamora Pastora y Don Max Paguaga Irías respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor Julio Icaza Tijerino.

1º—El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener declaró abierta la sesión.

2º—Se leyó, tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de Gracia, el proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (\$1,500.00), a favor de la señora Violeta Ocampo Corea, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

3º—Fue leído, tomado en consideración, y pasado a la misma Comisión de Gracia para su estudio, el proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Quinientos Córdoba (\$2,500.00), a favor del Doctor Aníbal Solórzano Reñazco, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

4º—Mediante moción del honorable Senador Rener, le fue dispensado a la presente acta el trámite de lectura, dándose por aprobada.

5º—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente quince minutos después. — Pablo Rener, Presidente. — J. David Zamora Pastora, Secretario. — Max Paguaga Irías, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

CARTA DE  
NATURALIZACIÓN NICARAGUENSE  
A SEÑOR EDUARDO A. ROMERO M.  
Reg. No. 5419 — R/F 196953 — \$ 105.00  
Certificación:  
José María Tercero Rocha, Oficial Mayor

en el Despacho de la Gobernación, Certifica que en la página número treinta del Libro de Naturalizados y nacionalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que integra y literalmente dice:

"No. 31

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud del señor Eduardo Antonio Romero Morataya, mayor de edad, casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León, República de Nicaragua y originario de Berlín Departamento de Usulután, República de El Salvador, para que con fundamento en el Artículo 17 numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que está plenamente demostrado que el peticionario es de origen salvadoreño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifiesta su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes.

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense al señor Eduardo Antonio Romero Morataya, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la ley. Extiéndasele certificación del presente Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., siete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación"

Es conforme: Managua, D. N., 7 julio, 1978. — José María Tercero Rocha, Oficial Mayor.

#### LISTA DE JURADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN DURANTE EL AÑO 1978 - 1979

Acta No. 13

En la ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan, a las diez y treinta minutos de la mañana, del día dos de julio de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en sesión ordinaria en el local de la Alcaldía Municipal, con la presencia del Sr. Alcalde Municipal, Señor Jorge Gross Solari, y los representantes de la excelentísima Corte Suprema de Justicia, señores Dr. Mario Sandoval Aranda, Dr. Leovigildo Miranda, y en presencia del Sr. Juez de Distrito Dr. Roberto López Selva, del Departamento de Río San Juan, y en presencia del Sr. Jefe Político Sr. Enrique Galeano Obregón, y el Concejo Municipal, con el objeto de elegir Ochenta Jurados Propietarios y veinte suplentes.

Al efecto el Sr. Alcalde Municipal, declaró abierta la sesión y se procedió a la elección de dichos jurados que fungirán en el presente año y de la manera siguiente:

## JURADOS PROPIETARIOS

- 1.—Manuel Marengo
- 2.—Carlos Omar Cersa
- 3.—Frank Ochomogo
- 4.—Marcelo Gómez S.
- 5.—Roque Núñez
- 6.—Antonio Pérez
- 7.—Rafaela Granja
- 8.—Leticia de Marengo
- 9.—Heberto Sandoval
- 10.—Carlos Matamoros G.
- 11.—José Barahona
- 12.—Carlos Cantillano
- 13.—Elida Amoretty
- 14.—Esmeralda Toruño
- 15.—René Mora
- 16.—Gustavo Páez
- 17.—Ronaldo Montiel
- 18.—Nicolás Román
- 19.—Ramón A. MacRea
- 20.—Fernando Gross S.
- 21.—Pablo Mendoza
- 22.—Corina MacCrea de Obando
- 23.—Salvador López
- 24.—Joaquín Centeno
- 25.—René Ríos
- 26.—Marina Chamorro Lugo
- 27.—Alejandro Chamorro L.
- 28.—Julio Miranda
- 29.—Rosario de Olivas
- 30.—Rafael Noguera
- 31.—Francisco Berroterán
- 32.—Martha de Espinoza
- 33.—Rosibel Gutiérrez
- 34.—María Meléndez
- 35.—Mario Miranda
- 36.—Manuel A. Rodríguez
- 37.—Ramón Chavarría
- 38.—Ramón Grillo
- 39.—Ernesto Navarro
- 40.—Jorge Pilarte
- 41.—Alicia de Gross
- 42.—Gilma Herrera
- 43.—Auxiliadora Guido
- 44.—René Ponce
- 45.—Manuela de Noguera
- 46.—Felipa de Rivas
- 47.—Socorro de Cantillano
- 48.—Pedro Pablo Meléndez
- 49.—Balvino Rivas
- 50.—Germán Gross
- 51.—Alfredo Godoy H.
- 52.—Esther Cantillano
- 53.—Carlos Murillo
- 54.—Nereida A. de Roblero
- 55.—Juana de MacRea
- 56.—Francisco Abarca
- 57.—Alejandro Guadamuz
- 58.—Alejandro Guadamuz A.
- 59.—Carmelo Aguilar
- 60.—Auxiliadora Córdoba
- 61.—Bertha S. de Gross
- 62.—Clotaldo Leytón
- 63.—Luis Solórzano
- 64.—Gloria Gutiérrez
- 65.—Myriam G. de Páez
- 66.—Lucrecia Chamorro L.
- 67.—Sélfida de Villalta

- 68.—Nicolás López
- 69.—Daysis de Galeano
- 70.—José Muñoz
- 71.—Geraldina Cantillano
- 72.—Norma Toruño
- 73.—Félix Guadamuz
- 74.—Petronila Reyes
- 75.—Angela de Miranda
- 76.—Juan Arana
- 77.—Eduardo Arana
- 78.—Amparo Arana
- 79.—Telémaco López
- 80.—José Gross S.

## JURADOS SUPLENTE

- 1.—Marcelo Gómez S.
- 2.—José Chamorro S.
- 3.—Carlos Herrera
- 4.—Deogracia Gross T.
- 5.—Horacio Galeano T.
- 6.—Susana de García
- 7.—Carlos Espinoza
- 8.—Ela V. de Ríos
- 9.—Fernando Olivas L.
- 10.—Violeta Arceyut
- 11.—Bonifacia de Gross
- 12.—Edelmira C. de Gross
- 13.—Rolando Arceyut
- 14.—Pedro Portobanco
- 15.—Reinaldo Galeano
- 16.—José J. Corea
- 17.—Erasmo Corea
- 18.—Frank Vallecillo
- 19.—Francisco Ubau
- 20.—Antonio Obando

Con lo que concluyó este acto y leída que fue la presente, se encuentra conforme, se aprueba y firmamos todos. — Sr. Jorge Gross Solari. — Dr. Mario Sandoval Aranda. — Dr. Leovigildo Miranda. — Dr. Roberto López Selva. — Sr. Enrique Galeano Obregón. — Sria. Bertha Alaniz Granja.

## LISTA DE JURADOS PARA PUERTO CABEZAS DURANTE EL PERIODO 1978 - 1979

En la ciudad de Puerto Cabezas, a las diez de la mañana del día Domingo dos de julio, del año de mil novecientos setenta y ocho. Reunidos en sesión extraordinaria presidida por el Señor Alcalde Municipal Doña: Amada Vda. de Zelaya, con la asistencia del Señor Juez Unico de Puerto Cabezas, Dr. Auxiliadora Machado Sanabria, con los representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Don Roberto Cúadra y Don Floyd Aguilar, el Síndico Municipal Don Guillermo Almanza Ubau y la Secretaria que autoriza con el objeto de proceder a la elección de jurados que fungirán en el corriente año, y entre los electos fueron desinsaculados los primeros sesenta que son los siguientes:

- 1.—Prof. César Jarquín Morales
- 2.—Prof. William Chow Morgan
- 3.—Sr. Jorge Canales Flores
- 4.—Prof. Delia Mora de Morales
- 5.—Sr. Virgilio Peters Fagot
- 6.—Sr. Larry Palmer Bobben

- 7.—Sr. Fermin Law Riestra
- 8.—Sr. Miguel Abella Manning
- 9.—Srita. Carmen/ Gómez Villavicencio
- 10.—Prof. Armando Balderramos Chamorro
- 11.—Sr. Humberto Zamora
- 12.—Sra. Ana María Orozco de Urbina
- 13.—Sr. Juan Odino Castillo
- 14.—Sra. Alicia Prado de Jarquín
- 15.—Sr. José Rossman Wilson
- 16.—Sr. Luis Mora López
- 17.—Sr. William Grünewald Miranda
- 18.—Sra. Asunción Núñez de Filiponi
- 19.—Sra. Rogima Alf de Quant
- 20.—Sr. David Wilson Obregón
- 21.—Sr. José Chow Bendless
- 22.—Sr. Ater Salmerón Obregón
- 23.—Dr. Luis Moroney Gómez
- 24.—Sra. Elba Balderramos Chamorro
- 25.—Srita. Darcy Allie Smith
- 26.—Sr. Joyce Hodgson Francis
- 27.—Sr. Samuel Jarquín Paiz
- 28.—Sr. Francisco Anderson Downs
- 29.—Dr. Ronald Ruiz Moreno
- 30.—Sr. Guillermo Gómez Sandino
- 31.—Prof. Alicia Delvié Thomas
- 32.—Sr. Heberto Sang
- 33.—Sr. Elford Emry Pinock
- 34.—Srita. Sandra Peters Jarquín
- 35.—Sra. Angela Lam de Robinson
- 36.—Sr. Luis Espinoza Villavicencio
- 37.—Sra. Janneth Watson de Ellis
- 38.—Sr. José Arana Mayorga
- 39.—Sra. Herta Down de Masanto
- 40.—Sr. Gabriel Navarro
- 41.—Sra. Martha Lightburn de Wilson
- 42.—Srañ Francine Perryman Biolay
- 43.—Sr. Héctor Luis Beteta Cerda
- 44.—Sr. Jerry Green Thompson
- 45.—Sr. David K. Tom Bortice
- 46.—Srita. Judith Corea Lee
- 47.—Srita. Margarita Mora Torres
- 48.—Sr. Francisco Jarquín Real
- 49.—Sra. Elena Arana de Aguilar
- 50.—Prof. Justo Pérez Cajina
- 51.—Sr. Salvador Mayorga Paredes
- 52.—Sr. Luis Aguilera Ampié
- 53.—Sra. Marina Zamora de Mora
- 54.—Sr. Víctor Rivera Obregón
- 55.—Prof. Adolfo Ugarte González
- 56.—Sr. Ernesto Cardoza Morazán
- 57.—Prof. Alfredo Céspedes Blanco
- 58.—Sra. Jacinta Smit de Bortice
- 59.—Prof. Guillermo Delaney Navas
- 60.—Sra. Joyce Thomas de Davis

Quedan insaculados para la disposiciones de la Ley los siguientes veinte ciudadanos.

- 1.—Prof. Peter Ferrera
- 2.—Sra. Angela Glenton
- 3.—Sr. Gilberto Palmer
- 4.—Sr. Juan Porras
- 5.—Prof. Víctor Zelaya
- 6.—Sr. Carlos José Rivas
- 7.—Sr. Hennisgton Thatum
- 8.—Sra. Shirley Cassis de Hooker
- 9.—Sra. Magdalena Sirke
- 10.—Srita. Ada Luz Taylor Tercero
- 11.—Sra. Zorayda Porras de Chow

- 12.—Sr. Roberto Cajina Cuadra
- 13.—Sr. Ezra Wagon
- 14.—Prof. Víctor Alvarez
- 15.—Sr. Edson Steveson
- 16.—Sra. Chonita Mejía de Tejada
- 17.—Prof. Héctor Morley
- 18.—Sr. Juan Law Smith
- 19.—Antonio Ortega
- 20.—Sra. Rosa Argentina Stantien L.

No habiendo nada más que tratar se da por concluida la presente Acta, la que deberá entregar mediante certificación librada por secretaría a las Autoridades siguientes: y por encontrarse conforme se aprueba, ratifica y firmamos todos. — **Amada Vda. de Zelaya.** — **Auxiliadora Machado S.** — **Roberto Cuadra.** — **Floyd Aguilar.** — **Guillermo Almanza.** — Ante mí; **Martha Elena Pérez,** Sria. Municipal.

Es conforme, Puerto Cabezas, tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **Amada vda. de Zelaya,** Alcalde Municipal.

#### LISTA DE JURADOS PARA CHINANDEGA DURANTE EL PERÍODO 1978-1979

ACTA No. 11

Sesión Extraordinaria. — En la ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del día Domingo dos de julio de mil novecientos setenta y ocho; reunidos los suscritos Miembros del Concejo Municipal de Chinandega, en el Salón de Sesiones de ésta Alcaldía, en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Doctor Carlos Gríos Chávez y asistencia de los Señores Regidores don Julio César García Pallavicini, Tesorero Municipal y Doctor Rommel Tuckler Martínez, Síndico Municipal, quienes para este efecto fueron legalmente citados en la forma acostumbrada; y siendo con el único objeto de proceder a la elección de los Jurados propietarios y suplentes que fungirán en este Distrito Judicial durante el período comprendido de julio de 1978 a Junio de 1979; haciéndose constar que fueron invitados para presenciar la elección referida, los Funcionarios: Doctor Luis Rizo Soriano, Juez de Distrito del Crimen; Doctor Denis Plata Bravo, Juez de Distrito de lo Civil; don Ramiro Gómez López, Jefe Político del Departamento; Señor Eduardo Callejas Deshon y Bachiller Julio Armando Romero Sequeira, quienes fueron designados por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para que la representaran en tal elección; y siendo para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 410 del 1 de marzo de 1959, al efecto se procede a Insacular los nombres de los cien veinte ciudadanos, en la siguiente forma:

- 1.—Donald Díaz Carrillo
- 2.—Carlos Corea López
- 3.—Mayda Denueda de Montealegre
- 4.—Ing. Iván Carillo Céspedes
- 5.—Ramón García Mayorga
- 6.—Omar Boza Mosquera
- 7.—Lino Aguilar Espinoza

- 8.—Doctor Gonzalo Arauz Zambrana
- 9.—Doctor José Gutiérrez Pantoja
- 10.—Gertrudis Morazán
- 11.—Maritza Callejas de Arcia
- 12.—Lino García Lira
- 13.—Leónidas López Cisne
- 14.—Julio Villanueva Mayorga
- 15.—Doctor Plutarco Anduray Palma
- 16.—Lilíam Buendía de López
- 17.—Socorro Pereira Ruiz
- 18.—Jorge Alberto Téllez Meza
- 19.—Ingeniero Julio Zelaya Rojas
- 20.—Rigoberto Díaz Padilla
- 21.—Juan Nicolás Amador Durán
- 22.—Aristides Morales Martínez
- 23.—Ramiro Pozo
- 24.—Doctor Domingo Tuckler Martínez
- 25.—Doctor José Félix Pérez García
- 26.—Doctor Oscar Munguía Cáceres
- 27.—Félix Meléndez Alvarado
- 28.—Blas Espinoza Corrales
- 29.—Gerardo Valle Valle
- 30.—Juan Ramón Lebrón
- 31.—Doctor Carlos García Prieto
- 32.—Ruth Mayorga Gutiérrez
- 33.—Dr. Ronald Palma Díaz
- 34.—Orlando Molieri Baca
- 35.—Adolfo Reyes Ríos
- 36.—Dr. Ramiro Sequeira Delgado
- 37.—Abel Meléndez
- 38.—Luis Manuel Delgado
- 39.—María José Acuña de Durán
- 40.—Rafael Granera Montano
- 41.—Concepción Rivera Ayestas
- 42.—Juan Bautista Ríos Cabrera
- 43.—Guillermo Otero Durán
- 44.—Ing. Iván Molieri Baca
- 45.—Dr. Juan Antonio Brenes Sequeira
- 46.—Julio Montano Castillo
- 47.—Tomás Mairena Vallecillo
- 48.—Pedro Berríos
- 49.—Juan Pablo Delgadillo
- 50.—Doctor Miguel Madriz Caballero
- 51.—Roberto Miranda Montenegro
- 52.—Ignacio Molina
- 53.—Leonel Guerrero Largaespada
- 54.—Jorge Obando Miranda
- 55.—Edgard Romero Molina
- 56.—Reynierio Barba Padilla
- 57.—Henry Dubón Montealegre
- 58.—Mariano Díaz Fernández
- 59.—Haydeé Madriz de Díaz
- 60.—Bayardo Velásquez Vallecillo
- 61.—Franklin Rizo Mendieta
- 62.—Josefa Delgado de Brenes
- 63.—Manuel Salvador Guardado Molina
- 64.—Armando Martínez Bustamante
- 65.—Aníbal Berríos Batres
- 66.—Aura Medina de Martínez
- 67.—Martha Molina Pérez
- 68.—Roberto Emilio Vallecillo
- 69.—Socorro Granera de Romero
- 70.—Bembenuto Casco Zavala
- 71.—Ingeniero Camilo Zapata Zúniga
- 72.—Alfredo Cáceres García
- 73.—Anselmo Soza
- 74.—Auxiliadora Mayorga Gutiérrez
- 75.—Dr. Jaime Villanueva Montas
- 76.—Jorge Orlando Muñoz Valle

- 77.—José Augusto Navarro Flores
- 78.—Ingeniero Roberto Ramírez Fajardo
- 79.—Dionisio Quintana Sandoval
- 80.—Emilia García de Mendoza
- 81.—Eleazar Martínez Chévez
- 82.—Ernesto Vaca Martínez
- 83.—Aristides Corea López
- 84.—Ingeniero Francisco Urey Granera
- 85.—Francisco Pereira Espinoza
- 86.—Néstor Alegría
- 87.—Bayardo Franco Umaña
- 88.—Matilde Moreno de Villanueva
- 89.—Carlos Díaz Almendárez
- 90.—Orlando Osorio Matamoros
- 91.—Ruth Noguera
- 92.—Nelly Romero de Moreno
- 93.—Nelly Pereira de García
- 94.—Carlos Henríquez Lira
- 95.—Luis Alemán Espinoza
- 96.—Dulio Gurdíán Saravía
- 97.—Luis Hernández
- 98.—Doctor Vitelio Salinas Meléndez
- 99.—Efraín Quezada Villanueva
- 100.—Jaime Pastora
- 101.—Iván Ramos Díaz
- 102.—Jorge Bonilla Peralta
- 103.—Carlos Santamaría Quiroz
- 104.—Ingeniero José Peralta Céliz
- 105.—Raúl Sotomayor Quezada
- 106.—Ricardo Delgado Ramos
- 107.—Doctor Augusto Sequeira Castillo
- 108.—María López de Batres
- 109.—Alfonso Gutiérrez Siero
- 110.—Doctor Bernardo Arauz Zambrana
- 111.—Nicolás Santos Pérez
- 112.—Cástulo Rivera Padilla
- 113.—Antonio López Paiz
- 114.—Ofilio Durán Muñoz
- 115.—Edgard Batres Berríos
- 116.—Ofilio Martínez
- 117.—Salvador Callejas Baca
- 118.—Dr. Luis Manuel Zacarías Batres
- 119.—Rosendo Martínez Ramírez
- 120.—Elba Espinoza Tórrez

Acto seguido se procedió a Desinsacular el nombre de los Cien ciudadanos que serán los Jurados Propietarios, habiendo resultado Desinsaculados los siguientes:

- 1.—Donald Díaz Carrillo
- 2.—Carlos Corea López
- 3.—Mayda Denueda de Montealegre
- 4.—Ing. Iván Carrillo Céspedes
- 5.—Ramón García Mayorga
- 6.—Omar Boza Mosquera
- 7.—Lino Aguilar Espinoza
- 8.—Dr. Gonzalo Arauz Zambrana
- 9.—Dr. José Gutiérrez Pantoja
- 10.—Gertrudis Morazán
- 11.—Maritza Callejas de Arcia
- 12.—Lino García Lira
- 13.—Leónidas López Cisne
- 14.—Julio Villanueva Mayorga
- 15.—Dr. Plutarco Anduray Palma
- 16.—Lilíam Buendía de López
- 17.—Rigoberto Díaz Padilla
- 18.—Juan Nicolás Amador Durán
- 19.—Aristides Morales Martínez
- 20.—Ramiro Pozo

- 21.—Dr. Domingo Tuckler Martínez
- 22.—Dr. José Félix Pérez García
- 23.—Dr. Oscar Munguía Cáceres
- 24.—Félix Meléndez Alvarado
- 25.—Blas Espinoza Corrales
- 26.—Gerardo Valle Valle
- 27.—Juan Ramón Lebrón
- 28.—Dr. Carlos García Prieto
- 29.—Ruth Mayorga Gutiérrez
- 30.—Orlando Molieri Baca
- 31.—Adolfo Reyes Ríos
- 32.—Dr. Ramiro Sequeira Delgado
- 33.—Abel Meléndez
- 34.—Luis Manuel Delgado
- 35.—María José Acuña de Durán
- 36.—Rafael Granera Montano
- 37.—Concepción Rivera Ayestas
- 38.—Juan Bautista Ríos Cabrera
- 39.—Dr. Juan Antonio Brenes Sequeira
- 40.—Julio Montano Caballero
- 41.—Tomás Mairena Vallecillo
- 42.—Juan Pablo Delgadillo
- 43.—Dr. Miguel Madriz Caballero
- 44.—Roberto Miranda Montenegro
- 45.—Leonel Guerrero Largaespada
- 46.—Jorge Obando Miranda
- 47.—Ergar Romero Molina
- 48.—Reynerio Barba Padilla
- 49.—Henry Dubón Montealgre
- 50.—Haydeé Madriz de Díaz
- 51.—Bayardo Velásquez Vallecillo
- 52.—Josefa Delgado de Brenes
- 53.—Armando Martínez Bustamante
- 54.—Aníbal Berríos Batres
- 55.—Aura Medina de Martínez
- 56.—Martha Molina Pérez
- 57.—Ingeniero Camilo Zapata Zúniga
- 58.—Anselmo Soza
- 59.—Auxiliadora Mayorga Gutiérrez
- 60.—Jorge Orlando Muñoz Valle
- 61.—José Augusto Navarro Flores
- 62.—Ingeniero Roberto Ramírez Fajardo
- 63.—Dionisio Quintana Sandoval
- 64.—Emilia García de Mendoza
- 65.—Eleazar Martínez Chévez
- 66.—Ernesto Vaca Martínez
- 67.—Aristides Corea López
- 68.—Ingeniero Francisco Urey Granera
- 69.—Francisco Pereira Espinoza
- 70.—Néstor Alegría
- 71.—Bayardo Franco Umaña
- 72.—Matilde Moreno de Villanueva
- 73.—Orlando Osorio Matamoros
- 74.—Ruth Noguera
- 75.—Nelly Romero de Moreno
- 76.—Nelly Pereira de García
- 77.—Ingeniero Carlos Henríquez Lira
- 78.—Luis Alemán Espinoza
- 79.—Dulio Gurdíán Saravia
- 80.—Luis Hernández
- 81.—Dr. Vitelio Salinas Meléndez
- 82.—Efraín Quezada Villanueva
- 83.—Jaime Pastora
- 84.—Iván Ramos Díaz
- 85.—Carlos Santamaría Quiroz
- 86.—Ingeniero José Peralta Celis
- 87.—Raúl Sotomayor Quezada
- 88.—Ricardo Delgado Ramos
- 89.—Dr. Augusto Sequeira Castillo

- 90.—María López de Batres
- 91.—Alfonso Gutiérrez Siero
- 92.—Dr. Bernardo Arauz Zambrana
- 93.—Nicolás Santos Pérez
- 94.—Cástulo Rivera Padilla
- 95.—Antonio López Paiz
- 96.—Ofilio Durán Núñez
- 97.—Edgard Batres Berríos
- 98.—Ofilio Martínez
- 99.—Rosendo Martínez Ramírez
- 100.—Elba Espinoza Tórrez

Quedando para efectos de reposiciones de los Jurados Propietarios, los siguientes veinte ciudadanos que fungirán como Suplentes, durante el Período señalado de julio de 1978 a junio de 1979.

- 1.—Socorro Pereira Ruiz
- 2.—Jorge Alberto Téllez Meza
- 3.—Ingeniero Julio Zelaya Rojas
- 4.—Dr. Ronald Palma Díaz
- 5.—Guillermo Otero Durán
- 6.—Ingeniero Iván Molieri Baca
- 7.—Pedro Berríos
- 8.—Ignacio Molina
- 9.—Mariano Díaz Fernández
- 10.—Franklin Rizo Mendieta
- 11.—Manuel Salvador Guardado Molina
- 12.—Roberto Emilio Vallecillo
- 13.—Socorro Granera de Romero
- 14.—Bembenuto Casco Zavala
- 15.—Alfredo Cáceres García
- 16.—Dr. Jaime Villanueva Montes
- 17.—Carlos Díaz Almendárez
- 18.—Jorge Bonilla Peralta
- 19.—Salvador Callejas Baca
- 20.—Dr. Luis Manuel Zacarías Batres

Con lo que se concluyó este Acto haciéndose constar que hicieron acto de presencia los siguientes Funcionarios: el Señor Juez para lo Criminal de este Distrito Doctor Luis Rizo Soriano; el Señor Jefe Político del Departamento, don Ramiro Gómez López; el señor Juez para lo Civil de este Distrito, Doctor Denis Plata Bravo; así como los Señores Bachiller Julio Armando Romero Sequeira y don Eduardo Callejas Deshon, en su carácter de Representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Firmando todos los presentes la presente Acta, la que fue leída, aprobada y ratificada. Entre líneas en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía. — (f) Carlos Gríos Ch. — (f) Julio García P. — (f) Rommel Tuckler M. — (f) Luis E. Rizo S. — (f) Denis Plata B. — (f) Ramiro Gómez L. — (f) J. A. Romero S. — (f) E. Callejas D. — Ante mí: Jaime Chávez E. Srío. Municipal".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, y para los fines de Ley se extiende la presente Certificación en la ciudad de Chinndega, a los tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Enmendados — Ramiro - 54) — Vallecillo — Ramos — Delgadillo — Aristides — Reyes — Brenes — Henry — Brenes — Ingeniero — Batres — Político — Valen. — Jaime Chávez Estrada, Secretario Municipal.

### LISTA DE JURADOS PARA JINOTEGA DURANTE EL PERÍODO 1978-1979

#### CERTIFICACION:

Ireneo Rodríguez M. Secretario Municipal  
de Jinotega

#### Certifica:

Que en Sesión extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, el día Domingo 2 de los corrientes, asistida por los señores Delegados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Señores Jueces de Distrito y el Señor Jefe Político, salieron electos como Jurados Propietarios los siguientes:

- 1.—Mariana Rodríguez de Maradiaga
- 2.—María Teresa Zambrana
- 3.—Felipa Rizo de Agüero
- 4.—Ronaldo García Adams
- 5.—Gustavo Adolfo Cano G.
- 6.—Cristóbal Cantarero
- 7.—Federico Blandón
- 8.—Frank Thomas Bonilla
- 9.—César Altamirano Rivera
- 10.—Manuel Altamirano Moreno
- 11.—Francisca Rivera de Rosales
- 12.—Catalina Mairena González
- 13.—Daniel García
- 14.—Gregorio Ramón Zeas
- 15.—Leonor Ch. de Chávez
- 16.—Ulises Morales Blandón
- 17.—Arelí Moncada de Caldera
- 18.—Luvina Jarquín Altamirano
- 19.—José Castro Picado
- 20.—Rafael Altamirano Blandón
- 21.—Rigoberto Berríos Leiva
- 22.—José Vindell Rodríguez
- 23.—Adolfo Hernández García
- 24.—Blanca Nelly López de Rodríguez
- 25.—Felipe González Martínez
- 26.—Moisés Zeledón Sobalvarro
- 27.—César Zeledón Ch.
- 28.—María Luisa Castellón v. de Pastora
- 29.—Dolores Altamirano de Noguera
- 30.—Jorge Armando Chávez
- 31.—Alejandro Dallatorre Herrera
- 32.—Jairo Blandón Castellón
- 33.—Aura Lyla H. de Chavarría
- 43.—Antonieta Callejas de Blandón
- 35.—Gloria Zamora de Meneses
- 36.—Cecil Rivera Zelaya
- 37.—Abraham Zeledón Blandón
- 38.—Jaime González Loáisiga
- 39.—Francisca Sobalvarro v. de G.
- 40.—María Cecilia López de Castellón
- 41.—Gregorio Palacios Cano
- 42.—Rafael Ocampo Delgadillo
- 43.—Carlos Chavarría Chavarría
- 44.—Tirso Morales Martínez
- 45.—Ernesto Araica Rodríguez
- 46.—Aurora Chavarría vda. de López
- 47.—Boanerge Cruz Siles
- 48.—María Cristina R. de Valencia
- 49.—Carmen Gutiérrez Zamora
- 50.—Carlos Alvarez
- 51.—Luis Zeledón Pineda
- 52.—Orlando Arauz Centeno
- 53.—Luis Zeledón Arauz
- 54.—Jorge James López
- 55.—Alfonso Agüero

- 56.—Silvio Morales W.
- 57.—Raúl Dallatorre
- 58.—Isidro Dallatorre
- 59.—Gustavo Flores
- 60.—Angela Palacios de Trujillo

#### JURADOS SUPLENTES

- 1.—Pastor Omar Gutiérrez
- 2.—Gonzalo Vilchez M.
- 3.—Dora Rizo de Blandón
- 4.—Mario Estrada Montenegro
- 5.—Francisco Lezama
- 6.—Ramón Gadea Castellón
- 7.—Teresa Rizo de Blandón
- 8.—Agustín González Soto
- 9.—Lidya Antonia Chang de Palacios
- 10.—Rutilio Rivera Rivera
- 11.—Vilma Otero de Blandón
- 12.—Lilliam Palacios de Blandón
- 13.—Luis Rivera Hernández
- 14.—Francisco Jesús Rodríguez G.
- 15.—Fausto Rivera González
- 16.—Adolfo Rivera Blandón
- 17.—Fausto Rivera Vindell
- 18.—Mario Pastora Ortega
- 19.—Benita Cruz de García
- 20.—Corina Herdocia de Palacios

Es conforme y en fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de Jinotega, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Ireneo Rodríguez Morán, Secretario Municipal.

### LISTA DE JURADOS PARA DIRIAMBA DURANTE EL PERÍODO 1978-1979

Juan Carlos Muñoz P., Secretario Municipal. Certifica que en el Libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de la ciudad de Diriamba, en los Folios 124, 125 y 126 aparece el Acuerdo N° 208, que literalmente dice:

N° 208

#### SESION SOLEMNE

#### ELECCION DE JURADOS PERIODO 1978-1979

En la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del día dos de julio de mil novecientos setenta y ocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, los suscritos miembros del Honorable Concejo Municipal de esta ciudad, con el objeto de celebrar Sesión Solemne a fin de elegir a los ciudadanos que durante el período comprendido desde el día de hoy al primer domingo del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve fungirán o ejercerán el cargo de jurados de esta comprensión Municipal de acuerdo con la Ley y mensaje telegráfico de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, asistiendo a la misma los señores Dr. Fernando Faustino Silva, y don Ariel González Montiel, ambos delegados nombrados por el Excelentísimo Tribunal para representarlo en este Acto y los señores doña Yolanda de Serrano y don Guillermo Molina Robleto, miembros del Concejo Municipal, la Dra. Ada Maritza Rizo M., representante del Ministerio

Público; el Dr. Milciades Reyes Delgadillo, Juez Unico del Distrito de Diriamba, bajo la presidencia de la señora Alcalde Municipal doña Gloria de González, y asistida del Secretario del Concejo Municipal que autoriza; siendo esta la hora, fecha y local señalados para este acto con citación hecha al respecto la sesión se desarrolló de la manera siguiente:

- I.—La señora Alcalde Municipal doña Gloria de González declara abierta la Sesión.
- II.—Se procedió a insacular en la urna los nombres de Ochenta (80) ciudadanos hábiles, por medio de fichas numeradas del (1) al Ochenta (80), para ser elegidos sesenta (60) como Jurados Proprietarios y veinte (20) como Jurados Suplentes por medio de suerte y habiéndose procedido a Desinsacular las fichas numeradas los que cada una representa un nombre, resultaron electos los siguientes:
  - 1.—Simona Mendoza de Robleto
  - 2.—Inés Valerio vda. de Chong
  - 3.—Marcial Mejía Carrión
  - 4.—Dr. Edgardo Castro Baltodano
  - 5.—César Antonio Sotela y Aranda
  - 6.—Simiramis Parrales Echaverry
  - 7.—Ricardo Gutiérrez Castro
  - 8.—Jaime Zeledón Baltodano
  - 9.—José Mojica Mercado
  - 10.—Merari Arias Portillo
  - 11.—Octavio Argüello Vargas
  - 12.—Dr. César A. Romero Baltodano
  - 13.—Róger Sandoval Silva
  - 14.—Dr. Francisco Bayardo Cordero M.
  - 15.—René Pérez Navarrete
  - 16.—Carmen Baltodano Mendieta
  - 17.—Alfredo Alemán Boza
  - 18.—Francisco Cordero Castro
  - 19.—Yolanda Mendieta Silva
  - 20.—Buenaventura Hernández Zapata
  - 21.—Dr. Oscar Urcuyo Casco
  - 22.—Ing. Leonel Gutiérrez Luna
  - 23.—Manuel Bermúdez Báez
  - 24.—Vidal Granja Rocha
  - 25.—José Dolores Pérez Parrales
  - 26.—Gertrudis Barrera de Mendoza
  - 27.—Manuel Cuadra González
  - 28.—Paco Alemán Castro
  - 29.—Julio Rocha Idiáquez
  - 30.—Francisco Gutiérrez Ney
  - 31.—Manuel Callejas Gutiérrez
  - 32.—Daysis Cordero de Carrillo
  - 33.—Orlando González González
  - 34.—Rafael Navarro Ruiz
  - 35.—Fernando Mendieta Espinoza
  - 36.—Sabad Valverde de Arévalo
  - 37.—Julio Hernández Elvir
  - 38.—César Augusto Espinoza Fierro
  - 39.—Carlos Pérez Gago
  - 40.—Máximo Tamariz Pérez
  - 41.—Dora Zeledón de González
  - 42.—Antonio Zapata Mendieta
  - 43.—Antonio Mendieta Guerrero
  - 44.—Bayardo Mendieta Silva
  - 45.—Manuel Antonio Mongalo Mena

- 46.—Miguel A. Vargas Ortiz
- 47.—Manuel Flores Quintero
- 48.—Rodolfo Castro Rocha
- 49.—Adolfo González Romero
- 50.—Ing. Juan José Quintanilla
- 51.—Yolanda Rivas de Silva
- 52.—Derma González Bonilla
- 53.—Casta Mendoza de Robleto
- 54.—Carlos Alberto Mendoza Ortiz
- 55.—Francisco José González González
- 56.—Róger Parales Echaverry
- 57.—Dr. Leonel Tapia Valverde
- 58.—Juan Medina González
- 59.—Boanerges Baltodano Palacios
- 60.—Norma López de Espinoza

#### SUPLENTES

- 1.—Pedro Sánchez Mendieta
- 2.—Efraim Blanco Parrales
- 3.—Ramón Cordero Castro
- 4.—Ing. Sergio Rodríguez Zapata
- 5.—Renato Salazar Briceño
- 6.—Danubio Silva Bendaña
- 7.—Rodolfo Mendieta Gutiérrez
- 8.—Socorro Gutiérrez Zepeda
- 9.—Fernando Parrales Echaverry
- 10.—César López Mendieta
- 11.—César Rodríguez Baltodano
- 12.—Raúl Castro Baltodano
- 13.—José Antonio Flores García
- 14.—Román Baltodano Ramírez
- 15.—Dra. Ruth Valle Mendieta
- 16.—Prof. Francisco González Romero
- 17.—Alfonso Gutiérrez Gago
- 18.—Juan Carlos Pacheco Campos
- 19.—Gonzalo Dávila González
- 20.—Humberto Martínez Carrión

III.—De conformidad con la Ley, desen los avisos respectivos y publíquese la anterior lista de jurados en "La Gaceta", Diario Oficial, con lo que se concluyó este acto y leído que fue la presente Acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firma — Gloria de González. — Fernando Faustino Silva. — Ariel González M. — Yolanda de Serrano. — Guillermo Molina R. — Milciades Reyes D. — Ada Maritza Rizo M. — Juan Carlos Muñoz P., Srio.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. — Diriamba, tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Carlos Muñoz P., Secretario Municipal.

### Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE  
ENFERMERA PROFESIONAL A SRITA.  
MARGARITA GUTIERREZ E.

Reg. No. 5409 — R/F 196154 — ₡ 75.00

No. 310-T

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua, que funciona en esta ciudad, pi-

se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita **Margarita Gutiérrez Escorcía**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

— Extenderle a la señorita **Margarita Gutiérrez Escorcía**, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamento del Ramo.

— El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Sobolvarro**, Ministra de Educación Pública.

## Ministerio del Trabajo

### APRUEBASE CONSTITUCION DE COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE MAYO DE NIQUINOHOMO, R. L.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

RESOLUCION Nº 61 — Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana. Con fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Trabajo 14 de mayo de Niquinohomo, R. L., constituida en acta de las once de la mañana del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el notario Doctor César Portillo González en acta del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Departamento previo estudio del Proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la personería jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en Artos. 2 y 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23 y 27, del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Trabajo 14 de Mayo de Niquinohomo, R. L., que tendrá su domicilio en la ciudad de Niquinohomo Dpto. de Masaya, se inicia con 11 cooperados y un capital inicial de \$3,323.00 y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidente, Edmundo Pérez Potosme; Secretario, Carlos Nicaragua Té-

llez; Tesorero, José Campos Norori; Vice-Presidente, Gilbetro Donald Ticay. Junta de Vigilancia: Presidente, Gilbetro Obando Sándino; Secretario, Eliodoro Norory López; Vocal, Pedro Ticay Martínez.

Copiése esta Resolución en el libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo. — (f) Margarita Roig J., Secretaria.

Es conforme a su original, el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 18 de Julio de 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

### APRUEBASE REFORMA A COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS DE LAFANISA

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

RESOLUCION Nº 62 — Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo, Managua, D. N., veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las diez de la mañana. Por cumplidos los requisitos de Ley para su inscripción, autorízase la Reforma de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de LAFANISA, R. L. cuya reforma se verificó en acta de las siete y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento de reforma el Notario Doctor Gonzalo Solórzano Belli. La Cooperativa se reforma con 68 cooperados y un capital de \$25,265.00, tiene su domicilio en la ciudad de Managua, y de conformidad con los Artos. 2 y 20 Inc. d) y Artos. 27, 30 y 32 del reglamento de la misma, se procede a su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva este Departamento.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo. — (f) Margarita Roig J., Secretaria.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 17 de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

**APRUEBANSE CONTRATOS DE PRESTAMOS ENTRE COOPERATIVAS DE AHORROS AVANCES, R. L., LA TRINIDAD, R. L. Y CIUDAD DARIO, R. L. CON FUNDE**

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

RESOLUCION No. 65 "Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del año en curso, se presentó a esta Oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Avances, R. L., de Santo Tomás, Departamento de Chontales, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Cien Mil Córdobas (C100,000.00); que se invertirán para incrementar el Capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el Contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible a la Cooperativa. También se presentó certificación del Acta 84 de la siete de la noche del quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta resolución lleva el No. 78 FE, "Programa de Cooperativas de Ahorro y Crédito de FUNDE", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Eddy Sandino, en representación de la Cooperativa.

**Considerando:**

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo el estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

**Considerando:**

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

**Se Resuelve:**

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el Contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado en esta Oficina para darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación para la presente Resolución a los interesados y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo. — Sandra López Solórzano, Secretaria.

Es conforme su original el que fue debi-

damente cotejado, Managua, D. N., treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

RESOLUCION No. 64 "Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., treinta de junio del año en curso se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Trinidad, R. L." de La Trinidad, Departamento de Estelí, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Cincuenta Mil Córdobas (C50,000.00); que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 64 de las seis y treinta minutos de la noche del ocho de marzo del presente año, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el No. 78-8-FE, "Programas de Cooperativas de Ahorro y Crédito de FUNDE", será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Eddy Sandino, en representación de la Cooperativa.

**Considerando:**

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

**Considerando:**

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

**Se Resuelve:**

Apruébase en todos y en cada una de sus partes el contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado en esta Oficina para darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación para la presente resolución a los interesados y cópiese en libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — Adolfo García Rosales, Promotor del Cooperativismo. — Sandra López Solórzano, Secretaria.

Es conforme su original el que fue debi-

damente cotejado. Managua, D. N., treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

**RESOLUCION No. 66** "Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del año en curso, se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ciudad Darío, R. L., Departamento de Matagalpa para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaraguense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Veinticinco Mil Córdobas . . . . . (C\$25,000.00), que se invertirán para incrementar el Capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 239, de las siete de la noche del veintisiete de marzo del presente año, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el No. 78-12-FE, "Programa de Cooperativas de Ahorro y Crédito Semi-Rurales de Funde" y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE y el Señor Tomás Lechado Reyes, en representación de la Cooperativa.

**Considerando:**

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativa en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

**Considerando:**

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

**Se Resuelve:**

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado en esta oficina par darle cumplimiento a la disposición citada. Dese certificación para la presente resolución a los interesados y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — **Sandra López Solórzano**, Secretaria.

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo Ministerio del Trabajo.

**AUTORIZASE REFORMA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

**Certifica:**

**RESOLUCION Nº 63** — Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana. Por cumplidos los requisitos de Ley para su inscripción, autorizase la Reforma de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores del Ministerio del Trabajo, R. L., cuya reforma se verificó en Acta de las doce y treinta minutos de la tarde del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete; habiendo autenticado las firmas del documento de reforma el Notario Doctor **Christián Machado Rosales**. La Cooperativa se reforma con 105 cooperados, inició sus operaciones con un capital pagado de C\$500.00 y se reforma con un capital pagado de C\$63,331.75 tiene su domicilio legal en la ciudad de Managua de conformidad con los Artos. 2 y 20 inc d) y Artos. 24, 25 y 74 inc. d) y 79 de la Ley General de Cooperativas y Artos. 27, 30 y 32 del Reglamento de la misma, se procede a su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva este Departamento.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados archivando el original en esta oficina. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) **Margarita Roig J.**, Secretaria.

Es conforme a su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 18 de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

**TELCOR**

**INVITACION DE LICITACION PARA PROYECTO SEGUNDA ETAPA DE LA ARTERIA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Reg. No. 5537 — R/F 197022 — C\$ 360.00  
**Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua "TELCOR"**

La Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), por este medio invita a todas las firmas fabricantes y proveedoras interesadas a pre-

sentar ofertas para la adquisición de 200 teleimpresores con sus respectivos materiales y accesorios, correspondientes al proyecto Segunda Etapa de la Arteria Regional de Telecomunicaciones. Dichos equipos deberán interconectarse al sistema télex que está operando comercialmente.

El financiamiento del proyecto proviene del préstamo No. FCIE-124 otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) a TELCOR.

Las bases, especificaciones y documentos de licitación se podrán obtener en las oficinas de la Dirección de Planeamiento en el 1er. piso del Edificio TELCOR en Villa Fontana con el Ing. Modesto Bove B., a partir del día lunes 17 de julio de 1978, a un costo de Quinientos Córdoba (\$500.00).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Conferencias del edificio TELCOR en Villa Fontana (2do. piso) hasta las 11:00 a. m. del día jueves 31 de agosto de 1978.

Dichas propuestas serán abiertas en el día, fecha y lugar indicado anteriormente, en presencia de los interesados que concurran.

TELCOR.

## Dirección General de Aduanas

### AVISO DE SUBASTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE MANAGUA

A las nueve de la mañana del día 25 de julio del año 1978, en el Local de la Bodega de la Dirección General de Aduanas de Managua, serán vendidos en subasta pública 137 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas de Managua, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,  
Director General de Aduanas

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marca de Fábrica

Reg. No. 5334 — R/F 195015 — Valor \$ 45.00  
Waterford Glass Limited, irlandesa, apoderado Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"W A T E R F O R D"

Clase 21.

Presentada: 26 Junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Cambio Razón Social

Reg. No. 5503 — R/F 194994 — Valor \$ 30.00  
Karlsruher Parfumerie Und Toilettesifenfa-

brik F. Wolff & Sohn GmbH, alemana, cambió su razón social por Wolff & Sohn Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, alemana, titular marca fábrica:

"GLYZERONA"

No. 10,490

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 5447 — R/F 196869 — Valor \$ 135.00

Nueve a.m. veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número A-22 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote número 21; Este, Avenida Número 1; Sur, lote número 23; y Oeste, Terrenos de Carlos J. Solórzano. Inscrito número 63,910, Folios 23, 29, 52 y 104, Tomo 1,052, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinticinco Córdoba con Cuarentinueve Centavos. (\$ 83,525.49).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Carlos Aníbal Salgado Díaz y Adilia Sáenz de Salgado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5448 — R/F 196870 — Valor \$ 135.00

Once a.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número L-IV-156 de Bello Horizonte; lindando Norte, lote número 146; Sur, Calle número 14; Este, lotes números 157 y 158; y Oeste, lote número 155 de la Urbanización. Inscrito número 72,014, Folio 255, Tomo 1,221, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuentinueve Córdoba con Treintiseis Centavos. (\$ 119,459.37).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a José Jesús Cuadra Buitrago.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5449 — R/F 196871 — Valor \$ 135.00

Doce meridiano, veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número H-11 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte; Calle número 6; Sur, lote número 26; Este, lote número 12; y Oeste, lote número 10 de la Urbanización. Inscrito número 72,647, Folios 130 y 131, Tomo 1,234, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta Mil Cuatrocientos Veintinueve Córdoba con Veintidós Centavos. (\$ 80,429.22).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Manuel de Jesús Vargas Rosales.  
Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Ma-

agua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5450 — R/F 196872 — Valor ₡ 135.00  
Doce meridiano, treintiuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote No. 7-20 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte, lote No. 17; Sur, Calle Número 1; Este, lote número 19; y Oeste, lote número 21 del Reparto. Inscrito número 72,502, Folios 20 y 21, Tomo 1,232, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Córdoba con Dos Centavos. (₡ 89,750.02).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Daysi Quintero Mejía.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diezde julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5451 — R/F 196873 — Valor ₡ 135.00  
Diez a.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número E-42 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte, lote número 2; Sur, Calle número 5; Este, lote número 41; y Oeste, lote número 43 de la Urbanización. Inscrito número 71,574, Folios 105, Tomo 1,212, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta Mil Treinta Córdoba con Cuarenticinco Centavos (₡ 80,030.45).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Hans Wilson Sinclair.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5478 — R/F 197161 — Valor ₡ 180.00  
Cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana, subastaráse propiedad inmueble ubicada del Restaurante La Perla, una cuadra abajo, y media cuadra sur, parte indivisa perteneciente a Virginia Martínez de Estrada, inscrita No. 15346, Folios 65/6, Tomo 123, Asiento 4o. linderos: Norte, Josefa Moreira; Sur, María Mercedes Muñiz; Este, Ernesto Vásquez; Oeste, Esteban Zamora, Ave, enmedio.

Banco de América vs. Loraine Baranello Castellón, Guillermo Sequeira Espinoza y Virginia Martínez de Estrada.

Téngase como base dicha subasta: Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinticinco Córdoba.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las doce meridianas, del día dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Rubí Robleto, Secretario Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5480 — R/F 197255 — Valor ₡ 135.00  
Doce meridiano, próximo veintiocho julio, local este Juzgado, subastaráse urbana ubicada Reparto Las Brisas, Q-33 conteniendo 320 varas cuadradas; lindante: Sur, lote 32; Norte, lote 34; Este, Paseo La Ladera; Oeste, otros terrenos, mejoras: Casa concreto, piso terrazín, techo zinc,

sala-comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina, cuarto servicio; inscrita No. 65221, Tomo 10 87, Folios 225/6 Asiento 1o., Libro Propiedades, Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco Nicaragüense contra Sucesión Alfredo Salazar Elizondo.

Base: ₡ 80,000.00.

Posturas estricto contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, 13 julio 1978. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil del Distrito. — Xiomara Delgado B., Secretaria.

3 3

Reg. No. 5440 — R/F 196861 — Valor ₡ 135.00

Once a.m. treintiuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Sur-Oeste de esta ciudad, lote número veinte (20) Reparto Motastepe; lindando: Norte, Camino de Cuajachillo enmedio; resto de la finca Motastepe; Sur, lote número diez y nueve; Este, Calle enmedio, lote veintiuno; y Oeste, lote número diecinueve. Inscrito número 35,735, Folios 62 y 65, Tomo 615, Asiento 5o., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Cincuenta Mil Córdoba. (₡ 150,000.00)

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Wilma Hammer Velarde y Juan Jorge Von Un Zu Egloffstein.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Ninoska Sánchez de Arroyo, Sria.

3 3

Reg. No. 5441 — R/F 196863 — Valor ₡ 135.00

Nueve y treinta a.m. treintiuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número K-19 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote número 10; Sur, Calle número diez; Este, lote número dieciocho; y Oeste, lote número 20 de Reparto. Inscrito número 74,959, Folios 285/6, Tomo 1,283, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Cuarenta Córdoba con Ochentinveinte Centavos. (₡ 83,040.89).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Manuel Díaz Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5438 — R/F 196859 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m. treintiuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse Inmueble Urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número X-I-8 de Residencial Bello Horizonte, lindando: Norte, lote número 9; Sur, lote número 7; Este, Barrio Santa Rosa; y Oeste, Calle número 1 del Reparto. Inscrito número 72,010, Folio 235, Tomo 1,221, Asiento 1o., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintiséis Mil Novecientos Setentitres Córdoba con Noventicinco Centavos. (₡ 126,973.95).

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Napoleón Tapia Cañas y Consuelo Balladares Medrano de Tapia.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero

Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5439 — R/F 196860 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. treintuno de julio del corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Sur de esta ciudad; situado: Norte, Hacienda Nejapa de doña Ernestina Avilés de Hurtado; Sur, Camino que conduce a la bajada Occidental de Nejapa a la Carretera pavimentada; Este, Resto de terreno del cual se desmembra y donde se desmembrará el lote de IMMO BOHMER; y Oeste, Terreno de Salvador Gómez. Inscrito número 14,811, Folios 180, 184 y 185, Tomo 966, Asiento 80., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Cincuenta Mil Córdoba (₡ 150,000.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Juan Jorge Von Un Zu Egloffstein, conocido con Hans Stein.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Ninoska Sánchez de Arroyo, Sria.

3 3

Reg. No. 5442 — R/F 196864 — Valor ₡ 135.00

Una p.m. treintuno de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número K-26 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote número 3; Sur, Calle número 10; Este lote, número 25; y Oeste, lote número 27 del Reparto. Inscrito número 74,568, Folios 260 y 261, Tomo 1,274, Asiento Primero, Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuentinueve Córdoba con Veintisiete Centavos (₡ 83,759.27).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Archie James Smith Alvarado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5443 — R/F 196865 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número Q-I-18 de Residencial Bello Horizonte; lindando: Norte, Calle número 5-B; Sur, lote número 5; Este, lote número 17; y Oeste, lote número 19 de la Urbanización. Inscrito número 59,109, Folios 89 y 90, Tomo 916, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenticuatro Córdoba con Treinta Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Gilmore Coe Castro.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5444 — R/F 196866 — Valor ₡ 135.00

Una p.m. veintiocho de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número Y-1

de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, Calle número 10; Sur, Segunda Etapa del Reparto; Este, Segunda Etapa del Reparto; y Oeste, lote número 2 de la Urbanización. Inscrito número 74,000, Folio 70, Tomo 1,263, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Córdoba con Treinticinco Centavos. (₡ 89,525.35)

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Teodoro Picado Lara.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Srio.

3 3

Reg. No. 5445 — R/F 196867 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m. veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Nor-Oeste de esta ciudad, lote número A-28 de Residencial Valle Dorado; lindando: Norte, lote número 29; Sur, lote número 27; Este, Avenida número Uno; y Oeste, Hacienda Santa Isabel. Inscrito número 74,010, Folio 120, Tomo 1,263, Asiento 10., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Noventicinco Córdoba con Cincuentiún Centavos (₡ 124,695.51).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Juan Diego Paredes Cerda y María Auxiliadora Urtecho de Paredes.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5446 — R/F 196868 — Valor ₡ 135.00

Once a.m. veintinueve de julio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad, lote número "R"2 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte lote número 1; Sur, lote número 3; Este, Avenida No. Uno; y Oeste, resto de la manzana "R." Inscrito número 74,566, Folios 250/1, Tomo 1,274, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenticuatro Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. a Salvador Antonio Zepeda Vargas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 3

Reg. No. 5468 — R/F 117414 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, cinco agosto próximo, subástanse ciento veinte manzanas, Matagalpa.

Ejecuta: Juan González a Juan Romero.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, diecisiete julio mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 5416 — R/F 196393 — Valor ₡ 360.00

Nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y treinta minutos de la mañana, Subastaráse local este Juzgado, finca rústica, situada principalmente jurisdicción Villa Somoza, Chontales, Nombre San Martín, superficie no menor de un mil cuatrocientas sesenta y siete man-

varas y cinco mil novecientas sesenta y siete varas cuadradas; linda: Oriente, fincas de Nicolás Gómez, Feliciano Dávila, Santiago Salablanca, caserío El Cacao, Julio Castrillo, Valentín Serrano, Dionisio Urbina; Poniente, Finca de Leopoldo Sándigo, Alejandro Martínez, Alberto Montiel, Servando y Paulino Somoza y Servanda Jarquin; Norte, fincas de Enrique Calderón, Francisco Ojeda, José Luis Artola, Río Chilamate en parte y Finca de Santiago Salablanca, Julián Cabrera, Santiago Cabrera, Ramón Fonseca; Julio Tablada, José Urbina, Juan Artola, Angel López y Carmelo Pérez; y Sur, Fincas de Leonidas Fernández, Claver Fernández, Alejandro Martínez, Santiago Ríos, Olayo Ríos, Juan Espinoza, Francisco y Nicasio Espinoza, alturas del Cerro el Trago y los Espinoza; situada ambos lados Carretera El Rama con lote mayor al sur. Inscrita número 12,960, Asiento 2o., Folio 73, Tomo 161, Registro Público Juigalpa.

Avalúo: Un Millón de Córdoba.

Banco de América vs. Comercial Industrial y Ganadera Holmann Baltodano, Sociedad Anónima.

Subastaráse también un mil ciento cincuenta y cuatro semovientes consistente en ganado de asta y casco enrazados con Brahman así como caballar con avalúo global de un Millón Dieciséis Mil Novecientos Córdoba, ver detalle este Juzgado.

Dado en el Juzgado Tercero del Distrito Civil de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. Lineado y treinta minutos-Vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero del Distrito Civil de Managua. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 5568 — R/F 207599 — Valor \$ 45.00  
Ana Francisca Morales de Gutiérrez, solicita supletorio, urbana, Santa Teresa; Norte, calle; Sur, Rafael Flores; Este, Miguel Narváez; Oeste, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintiocho junio setentiocho. — Arm. Picado, Juez Distrito.

3 1

Reg. No. 5548 — R/F 117395 — Valor \$ 90.00  
Obdulia Sánchez Pérez, solicita título supletorio, solar, trece y media varas, Norte, Sur, cuarenta varas fondo; Oriente, Poniente, con una casa, siete varas largo, seis ancho; Oriente, Sucesión Fernando Sequeira; Poniente, Domingo Castro, Avenida Román y Reyes por medio; Norte, Sucesores Juan Gutiérrez; Sur, Evangelina García.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Boaco, veintidós junio mil novecientos setentiocho. — R.A.A. Miranda. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Reg. No. 5459 — R/F 107047 — Valor \$ 45.00  
Felipa Benjía Ramos González, solicita supletorio, casa solar, Condega, Oriente, María Calderón; Norte; Cipriano Peralta; Occidente, Carmen Ramos; Sur, Douglas Cárdenas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Esteli, once julio mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez C., Srio.

3 1

### Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 5499 — R/F 133485 — Valor \$ 45.00

Marina Colindres, solicita donación solar, Caucaulí, esta jurisdicción; Norte, Sur, Matilde Suárez, Carlos Díaz; Este, Oeste, Hernán Landero, Marcelino Dávila, mide treinta varas cada lado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, doce julio mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Secretario.

3 1

Reg. No. 5433 — R/F 867978 — Valor \$ 90.00

Estebana Duarte de Torres, solicita donación municipal, predio urbano, esta ciudad, veinte varas de frente por treinta de fondo; limitado así: Norte, Andrea Duarte; Sur, Ercilia Romero de Jirón; Este, Angel Soza y Oeste, Edna de Aragón.

Con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal de Camoapa, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — V. Flores, Sria.

3 1

Reg. No. 5367 — R/F 117259 — Valor \$ 90.00

Petrona Polanco Suárez de García, solicita donación municipal, predio urbano, esta ciudad, catorce varas y media de frente por treinticinco varas de fondo, limitado así: Oriente, Casa Félix Pedro García; Occidente, de Manuel Angulo; Norte, de René Guerrero; Sur, Potrero de Raúl Mena.

Con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Nelly de Abad, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5368 — R/F 117258 — Valor \$ 90.00

Félix Pedro García Toledo, solicita donación municipal, predio urbano, esta ciudad, diez varas y media de frente por treinticinco varas de fondo; limitado así: Oriente, Casa Daniel Guerrero; Occidente, de Petrona Polanco de García; Norte, de José Pérez; Sur, Potrero de Raúl Mena.

Con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Nelly de Abad, Secretaria.

3 3

### SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE ACCIONES FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A.

Reg. No. 4388 — R/F 154067 — Valor \$ 135.00

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., informa a solicitud de parte interesada, que se extravió el Título de Acciones N° 476 por cuarenta Acciones Nominativas serie "E" emitido el 23 de junio de 1958. Interesado solicita reposición correspondiente. De no haber oposición dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso, se declarará cancelado, emitiéndose un nuevo Título en su Reposición. Managua, D. N., 22 de mayo de 1978.

Salvador Montenegro,  
Gerente General.

3 3

### SOLICITUD DE CANCELACION DE CONTRATO DE CERTIFICADO DE AHORRO DE FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Reg. No. 5432 — R/F 196812 — Valor \$ 180.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que contrato de Certificado de Ahorro emitido por FINANCIERA DE LA VIVIENDA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descrip-

ción:

Número	Monto	Plazo	Emisión
1111-LN	₡ 100,000.00	8 años	25/Junio/1974

Su titular solicita la cancelación correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, de esta forma se efectuará la cancelación, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Managua, D. N., 27 de junio de 1978.

Silvio López Muñoz,  
Jefe Departamento Ahorro.

3 1

### SOLICITUD DE REPOSICION A "FIA" DE TITULO "CERTIFICADO DE MUTUO"

Reg. No. 5473 — R/F 196737 — Valor ₡ 135.00

"FIA" avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de Título "Certificado de Mutuo", con la siguiente descripción:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
E-7374	2 años	₡ 187,449.15

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando

sin valor el título antes descrito.

Managua, D. N., 17 de julio de 1978.

Financiera Industrial Agropecuaria,  
Alfredo Hurtado Ch.,  
Gerente General.

3

### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR CRISTIAN ANTONIO

Reg. No. 5418 — R/F 196955 — Valor ₡ 90.00  
Armand J. Desmaris Jr. y Mona Anna Desmaris, norteamericanos, representados por Nor Argüello de Lacayo, nicaragüense, solicitan adopción de Cristian Antonio, hijo de Guadalupe Centeno Osorio.

Crean tener derechos opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, doce de julio mil novecientos setenta y ocho. — José León Barberena, Juez Civil Distrito León. — Rocha B., Srio.

3

### SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR BLANCA J. RUIZ P.

Reg. No. 5123 — R/F 193727 — Valor ₡ 90.00  
Ventura y Nora Vélez, solicitan adopción de menor Blanca Julissa Ruiz Prado.

Quién crea tener derecho, oponerse en Juzgado Tercero Civil en término legal.

Dado en Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, veintinueve junio mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Distrito Civil, Ante mí: J. Soriano A., Srio.

3 3

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a  
Imprenta Nacional.

Teléfono: No. 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

#### PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:  
Por Semestre: Para Año Cal.: US\$28.00  
de Enero/Junio o Julio a Dic.: ₡ 100.00  
Por Año Cal.: ₡ 196.00

Venta de Números Sueltos:

Del día: ₡ 1.00 Retrasado: ₡ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

#### LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES: Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive: Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/78 en Gaceta No. 31 de Febrero 6/76.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00
- Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.